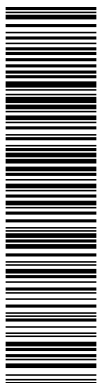


DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2021/1306 - ÁREA: Alcaldía - EXPT.: 23/2021	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2021/1306</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>9TCAB-A7A33-PE381</b> Fecha de emisión: <b>15 de febrero de 2021 a las 9:58:20</b> Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Jefe/a Sección de Gobierno y Actas de Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 12/02/2021 10:48 2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 12/02/2021 11:18 3.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 12/02/2021 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 827287 9TCAB-A7A33-PE381, 72764C9307766DC30B0D86E54E247D70DE3920DC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento de Valladolid**  
Alcaldía

**Área:** Alcaldía  
**Departamento:** Gobierno y Actas  
**Nº de expediente:** 23/2021  
**Asunto:** Prórroga otro mes sesiones telemáticas órganos colegiados por desfavorable situación epidemiológica

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Mediante Decreto 424, de fecha 20 de enero de 2021, con motivo de la situación epidemiológica existente y de conformidad con lo previsto en el Art 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (introducido por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19), al apreciarse que concurría una situación de grave riesgo colectivo y con el fin de frenar la transmisión de la enfermedad, se dispuso, como medida excepcional y temporal, por el plazo de un mes desde la aprobación del referido Decreto, la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en el ámbito del Ayuntamiento de Valladolid y de sus organismos autónomos de forma no presencial utilizando medios telemáticos válidos.

Atendido que actualmente persiste el elevado nivel de alarma sanitaria en toda la Comunidad, habiéndose adoptado por Acuerdo 15/2021, de 8 de febrero, de la Junta de Castilla y León, el mantenimiento de las medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19 en todo el territorio de la Comunidad.

Por lo expuesto, a instancia del Sr. Alcalde, apreciándose que continúa existiendo una situación de grave riesgo colectivo, según reflejan los datos y criterios sanitarios en territorio autonómico, se propone la adopción de la siguiente resolución:

Prorrogar, a efectos de prevención y contención de la COVID-19, por el plazo de otro mes, desde el 20 de febrero hasta 20 de marzo de 2021, la medida adoptada en el Decreto 424, de fecha 20 de enero de 2021, relativa a la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en el ámbito del Ayuntamiento de Valladolid y de sus organismos autónomos de forma no presencial utilizando medios telemáticos válidos.

**Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.**

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.*